



# **INFORME PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO**

**VIGENCIA  
PRIMER SEMESTRE 2025**

**SECTOR EDUCACIÓN**

## Tabla de Contenido

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA.....	5
Introducción.....	5
Austeridad en Servicios de Personal.....	6
1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión.....	6
2. Horas extras, dominicales y festivos.....	7
3. Viáticos y gastos de viaje .....	7
4. Compensación por vacaciones.....	7
5. Bono navideño .....	8
6. Capacitación .....	8
7. Bienestar .....	8
8. Eventos y conmemoraciones.....	9
9. Fondos educativos .....	10
Austeridad en Servicios administrativos .....	10
10. Telefonía .....	10
11. Vehículos oficiales.....	11
12. Adquisición de vehículos y maquinaria .....	11
13. Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	11
14. Publicidad distrital.....	12
15. Cajas menores .....	12
16. Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles .....	12
17. Suscripciones .....	12
18. Servicios públicos.....	13
Conclusiones.....	14
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	16
Introducción.....	16
Austeridad en Servicios de Personal.....	18
1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión.....	18
2. Horas extras, dominicales y festivos.....	18
3. Viáticos y gastos de viaje .....	18
4. Compensación por vacaciones.....	18
5. Bono navideño .....	19

6.	Capacitación .....	19
7.	Bienestar .....	19
8.	Eventos y conmemoraciones.....	19
9.	Fondos educativos .....	19
Austeridad en Servicios administrativos .....		19
10.	Telefonía .....	19
11.	Vehículos oficiales.....	20
12.	Adquisición de vehículos y maquinaria .....	20
13.	Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	20
14.	Publicidad distrital.....	20
15.	Cajas menores .....	20
16.	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles .....	20
17.	Suscripciones .....	20
18.	Servicios públicos.....	21
Conclusiones.....		21
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED .....		22
Introducción.....		22
Austeridad en Servicios de Personal.....		24
1.	Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión.....	24
2.	Horas extras, dominicales y festivos.....	24
3.	Viáticos y gastos de viaje .....	24
4.	Compensación por vacaciones.....	24
5.	Bono navideño .....	25
6.	Capacitación .....	25
7.	Bienestar .....	25
8.	Eventos y conmemoraciones.....	25
9.	Fondos educativos .....	26
Austeridad en Servicios administrativos .....		26
10.	Telefonía .....	26
11.	Vehículos oficiales.....	27
12.	Adquisición de vehículos y maquinaria .....	28
13.	Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	28
14.	Publicidad distrital.....	29
15.	Cajas menores .....	30
16.	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles.....	30
17.	Suscripciones .....	31

18. Servicios públicos.....	31
Conclusiones.....	32
<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - UDFJC..... ¡Error! Marcador no definido.</b>	
Introducción.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Austeridad en Servicios de Personal.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2. Horas extras, dominicales y festivos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3. Viáticos y gastos de viaje .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4. Compensación por vacaciones.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5. Bono navideño .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6. Capacitación .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7. Bienestar .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8. Eventos y conmemoraciones.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
9. Fondos educativos .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Austeridad en Servicios administrativos .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
10. Telefonía .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
11. Vehículos oficiales.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
12. Adquisición de vehículos y maquinaria .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
13. Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
14. Publicidad distrital.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
15. Cajas menores .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
16. Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
17. Suscripciones .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
18. Servicios públicos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Conclusiones.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

**AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA  
TECNOLOGÍA - ATENEA**

**Período: 1 de enero al 30 de junio 2025**

## Introducción

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, creada mediante el Decreto Distrital 273 de 2020 e iniciada en operación el 12 de noviembre de 2021, ha mantenido una gestión eficiente y austera en el uso de los recursos públicos. A pesar de contar con apropiaciones mínimas para gastos de funcionamiento en bienes y servicios durante las vigencias fiscales 2021 a 2025, la Agencia ha avanzado en el cumplimiento de sus dos objetivos misionales: i) fortalecer la oferta educativa de nivel superior, privilegiando la educación posmedia, y ii) promover la ciencia, la tecnología y la innovación.

Como entidad pública de naturaleza especial, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, ATENEA no está sujeta a las restricciones del artículo 6º del Decreto Distrital 062 de 2024, que limita el crecimiento de los contratos de prestación de servicios en el sector central y establecimientos públicos. No obstante, en ejercicio de su autonomía y en cumplimiento de la Circular Externa SDH-000002 de 2025, la Agencia ha adoptado su propio Plan de Austeridad 2025-2027, alineado con las directrices distritales.

Durante el primer semestre de 2025, ATENEA ha implementado medidas concretas para optimizar el uso de los recursos, priorizando la reducción de gastos no esenciales, la maximización del valor público generado y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Este informe presenta las acciones realizadas en el marco del Plan de Austeridad, evidenciando el compromiso institucional con la eficiencia del gasto y la sostenibilidad financiera.

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	AÑO 2024	AÑO 2025	RESULTADO INDICADOR AUSTERIDAD
	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	
<b>Servicios de Personal</b>			
Artículo 6o.-Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	\$ 23.373.886.475	\$ 36.266.933.751	-55%
Artículo 7o.- Horas extras, dominicales y festivos	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 8o.- Viáticos y gastos de viaje	\$ -	\$ 4.200.059	0%
Artículo 9o.- Compensación por vacaciones	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 10o.- Bono navideño	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 11o.- Capacitación	\$ -	\$ -	0%
Artículo 12o.- Bienestar	\$ -	\$ -	0%
Artículo 13o.- Eventos y conmemoraciones	\$ 2.115.000.000	\$ 277.792.662	87%
Artículo 14o.- Fondos Educativos	\$ -	\$ -	N/A
<b>Servicios Administrativos</b>			
Artículo 15. Telefonía.	\$ 3.265.960	\$ 3.059.690	6%

Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	\$ 4.322.074	\$ 2.474.174	43%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 20 -. Cajas menores.	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 22 -. Suscripciones.	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 23 -. Servicios públicos.	\$ 26.191.670	\$ 28.152.927	-7%

## Austeridad en Servicios de Personal

### 1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión

La Agencia ATENEA sustenta la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la insuficiencia de su planta administrativa actual, la cual no cuenta con el talento humano necesario para ejecutar las actividades operativas ni para desarrollar los proyectos, planes y programas definidos en su objeto misional. Esta contratación resulta indispensable, especialmente cuando las funciones a desempeñar requieren niveles de especialización técnica que no se encuentran disponibles internamente.

Durante el primer semestre de 2025, se realizó un seguimiento comparativo respecto al mismo periodo del año anterior, con el fin de evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el rubro de contratación de servicios profesionales.

Valor total de contratos de prestación de servicios profesionales:

Primer semestre 2024: \$23.373.886.475

Primer semestre 2025: \$36.266.933.751

A pesar del incremento en el valor absoluto de los contratos, el análisis presupuestal evidencia que el porcentaje de apropiación destinado a este rubro se ha mantenido estable en relación con el presupuesto total de la Agencia:

2024: 3% del presupuesto total

2025: 3,16% del presupuesto total

Este comportamiento refleja una gestión responsable y alineada con el Plan de Austeridad 2025–2027, que contempla un período de transición hacia la ampliación de la planta permanente en los años 2026 y 2027.

La estrategia formulada por la Agencia ATENEA busca optimizar progresivamente la contratación de servicios profesionales, garantizando la sostenibilidad operativa sin

comprometer el cumplimiento de sus objetivos misionales. En este sentido, se han adoptado medidas que permiten mantener el equilibrio entre la eficiencia del gasto y la necesidad de contar con personal especializado para el desarrollo de sus funciones.

## 2. Horas extras, dominicales y festivos

De acuerdo con los cargos de la Agencia Atenea, no existe personal susceptible del reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos. Esto significa que no se generaron gastos en este concepto en el primer semestre de 2025, lo que se traduce en un ahorro total.

## 3. Viáticos y gastos de viaje

Como parte de las acciones permanentes orientadas a la generación de ahorro, la Agencia ATENEA ha implementado medidas estrictas para el control de viáticos y gastos de viaje. Entre estas, se destaca la obligatoriedad de contar con autorización previa del Director u Ordenador del Gasto para cualquier desplazamiento, la cual solo se concede cuando el viaje es estrictamente necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Asimismo, la participación de la Agencia en eventos, encuentros, foros y demás espacios se limita exclusivamente a aquellos que resultan estratégicos y directamente relacionados con sus funciones misionales.

Durante el primer semestre de 2025, todos los viáticos y gastos de viaje ejecutados fueron debidamente autorizados y se realizaron en función del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, en concordancia con las directrices del Plan de Austeridad 2025–2027.

## 4. Compensación por vacaciones

La Agencia ATENEA no contempla la compensación económica por vacaciones dentro de su planificación presupuestal. En su lugar, ha adoptado como política institucional la promoción activa del disfrute oportuno de las vacaciones por parte de los funcionarios, una vez cumplido el año de servicio. Para ello, se han implementado campañas permanentes dirigidas a los directivos y jefes de área, con el fin de fomentar una cultura organizacional que priorice el descanso efectivo del talento humano.

Como resultado de esta política, el rubro de compensación por vacaciones no existe en la estructura presupuestal de la Agencia, lo que se traduce en un valor ejecutado de \$0 tanto en el primer semestre de 2024 como en el mismo periodo de 2025. Esta decisión ha contribuido directamente a la generación de ahorros, al evitar la destinación de recursos a este tipo de gasto.

## 5. Bono navideño

La Agencia ATENEA no ha asignado ni proyecta asignar recursos presupuestales para el concepto de bono navideño. En coherencia con su política de austeridad, la estrategia adoptada consiste en no destinar recursos económicos para la financiación de este tipo de beneficio.

Como resultado, el valor ejecutado en este rubro ha sido de \$0 tanto en el primer semestre de 2024 como en el mismo periodo de 2025, lo que representa un ahorro directo en el presupuesto de funcionamiento de la entidad. Esta medida contribuye a la eficiencia del gasto público y refuerza el compromiso institucional con la sostenibilidad financiera.

## 6. Capacitación

La Agencia ATENEA ha adoptado medidas orientadas a optimizar el gasto en el rubro de capacitación, garantizando el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación para sus funcionarios y colaboradores. En este sentido, la autorización de recursos para actividades de formación está sujeta a la aprobación del Director u Ordenador del Gasto, y se concede únicamente cuando dichas actividades son estrictamente necesarias para el logro de los objetivos misionales de la entidad.

Durante el primer semestre de 2025, se llevaron a cabo diversas capacitaciones sin costo para la Agencia, gracias a alianzas estratégicas con entidades externas. Entre ellas se destacan:

- Capacitación en Inteligencia Artificial con el Inalde Business School, ofrecida a través de la Caja de Compensación Familiar Compensar.
- En el marco del Reto GenIA, y con el apoyo del equipo de Transformación Digital, se realizaron las siguientes actividades formativas:
  - Capacitación I Reto GenIA: “¿Qué es GenAI?”
  - Taller 1: “Automatiza tareas con Power Automate y Copilot365.

Cabe resaltar que el valor ejecutado en este rubro durante el primer semestre de 2025 fue de \$0, dado que las contrataciones relacionadas con capacitación están previstas para el segundo semestre del año. Esta gestión refleja el compromiso de la Agencia con la eficiencia del gasto y el fortalecimiento de capacidades internas sin comprometer recursos adicionales.

## 7. Bienestar

En el marco de su política de austeridad, la Agencia ATENEA ha implementado medidas para optimizar el gasto en actividades de bienestar. La entidad mantiene su compromiso con el cumplimiento del Plan Institucional de Bienestar, dirigido a funcionarios y colaboradores, priorizando acciones que aporten al clima organizacional y al desarrollo

integral del talento humano.

La autorización de recursos para este rubro está sujeta a la aprobación del Director u Ordenador del Gasto, y se concede únicamente cuando las actividades son estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Durante el primer semestre de 2025, se programaron actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar, en el marco del contrato ATENEA-380-2024 suscrito con la Caja de Compensación Familiar. Estas actividades incluyeron:

- Lanzamiento de la tercera fase de intervención del riesgo psicosocial, como parte de la estrategia “ERES ATENEA”.
- Celebración del Mes de la Salud Preventiva.
- Conmemoración del Mes de la Equidad de Género.
- Promoción del Mes del Buen Trato.

Es importante señalar que el valor ejecutado en este rubro durante el primer semestre fue de \$0, ya que la contratación correspondiente está programada para el segundo semestre de 2025. Esta planificación permite a la Agencia cumplir con sus objetivos de bienestar sin comprometer recursos en el corto plazo, en línea con su Plan de Austeridad 2025–2027.

## 8. Eventos y conmemoraciones

En el marco de su estrategia de austeridad, la Agencia ATENEA ha adoptado una estrategia integral de comunicaciones orientada a la generación de ahorros en el rubro de eventos y conmemoraciones. Esta estrategia se basa en el fortalecimiento de medios propios, el uso de difusión orgánica, el aprovechamiento del free press y la participación en eventos estratégicos sin inversión en pauta paga, en coherencia con los lineamientos establecidos por la Alcaldía Mayor.

Para ello, se han implementado acciones de comunicación que incluyen publicaciones en redes sociales, boletines informativos, gestión de contenidos en canales institucionales, divulgación de noticias mediante comunicados y entrevistas sin costo, así como presencia en eventos de coyuntura que contribuyen al posicionamiento de la misionalidad de la Agencia.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se evidencia una reducción significativa del gasto en este rubro:

- Primer semestre 2024: \$2.115.000.000
- Primer semestre 2025: \$277.792.662

Esta variación representa una disminución del 87%, reflejando una gestión eficiente y alineada con el Plan de Austeridad 2025–2027.

Los ahorros obtenidos se explican, en parte, por el cambio en la modalidad de contratación implementado en 2025 a través de la Bolsa Mercantil, lo que permitió acceder a precios más competitivos en comparación con la contratación realizada en 2024. Adicionalmente, en cada evento se ha realizado una revisión minuciosa de precios y actividades, con el objetivo de reducir gastos no esenciales y maximizar el valor público generado.

## 9. Fondos educativos

La Agencia ATENEA no contempla ni proyecta la asignación de recursos presupuestales para el concepto de Fondos Educativos. En coherencia con su política de austeridad, la estrategia adoptada consiste en no destinar recursos económicos a este rubro.

Como resultado, el valor ejecutado en este concepto ha sido de \$0 tanto en el primer semestre de 2024 como en el mismo periodo de 2025, lo que representa un ahorro total en recursos públicos. Esta decisión contribuye directamente a la eficiencia del gasto y al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Austeridad 2025–2027.

## Austeridad en Servicios administrativos

### 10. Telefonía

La Agencia ATENEA ha implementado de forma permanente medidas para mantener la austeridad en el rubro de servicios de telefonía. En este sentido, la entidad ha optado por conservar el uso de la línea fija únicamente en condiciones mínimas de operación, garantizando así la atención adecuada a la ciudadanía, entidades públicas y demás grupos de interés, así como no se tiene rubro asignado para adquirir celulares móviles, planes de telefonía móvil para funcionarios y colaboradores.

Durante el primer semestre de 2025, se realizó un seguimiento mensual a la facturación del servicio, así como una revisión detallada de los valores a cancelar, con el fin de asegurar la eficiencia en el gasto.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se evidencia una reducción en el gasto frente al mismo periodo del año anterior:

- Primer semestre 2024: \$3.265.960
- Primer semestre 2025: \$3.059.690

Esta variación representa un ahorro del 6%, lo cual, si bien es modesto, resulta significativo considerando que se trata de un servicio con costos fijos mensuales. Esta gestión refleja el compromiso de la Agencia con la contención del gasto y la optimización de los recursos públicos.

### 11. Vehículos oficiales

La Agencia Atenea no cuenta con vehículos oficiales. Como resultado, no se han generado gastos por este concepto, registrándose una ejecución de \$0 tanto en el primer semestre de 2024 como en el mismo periodo para el 2025, lo que representa un ahorro total en recursos económicos asociados a este rubro.

### 12. Adquisición de vehículos y maquinaria

La Agencia Atenea no tiene asignado en su presupuesto rubros para este fin. Las actividades adoptadas para la generación de ahorros en este concepto consisten en no destinar presupuesto para la compra de vehículos y maquinaria.

Como resultado, los ahorros generados se reflejan en un valor ejecutado de \$0, tanto en el primer semestre de 2024 como en el mismo periodo para el 2025, lo que representa un ahorro en recursos económicos.

### 13. Fotocopiado, multicopiado e impresión

La Agencia ATENEA ha implementado medidas permanentes para fomentar la austeridad en el rubro de papelería e impresiones. Las acciones adoptadas se enmarcan en el fortalecimiento de la política de cero papel, promoviendo el uso de documentos electrónicos con firma digital y evitando la impresión de documentos, salvo en casos estrictamente necesarios.

Entre las medidas aplicadas se destacan:

- Priorizar el manejo de documentos electrónicos con firma digital.
- Publicar contenidos institucionales preferentemente en la página web de la Agencia.
- Restringir el acceso a impresiones, fotocopiado y escáner a un número mínimo de usuarios por dependencia, previa autorización de los jefes de área.
- Racionalizar la entrega de papel según las necesidades específicas de cada dependencia.
- Realizar impresiones a doble cara para reducir el consumo de papel.

Adicionalmente, se realiza un seguimiento mensual al consumo reportado por el proveedor del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas de ahorro y el uso eficiente de los recursos.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se observa una reducción significativa en el gasto:

- Primer semestre 2024: \$4.322.074
- Primer semestre 2025: \$2.474.174

Esta variación representa un ahorro del 43%, lo cual evidencia el compromiso de la Agencia y de sus funcionarios con la implementación efectiva del Plan de Austeridad 2025–2027, y con la transformación digital como herramienta para la eficiencia administrativa.

#### 14. Publicidad distrital

En lo que respecta a la publicidad distrital, la Agencia Atenea ha adoptado una postura de austeridad al no destinar presupuesto para pauta publicitaria.

En cuanto a los ahorros generados, el valor ejecutado en este rubro fue de \$0 tanto en el primer semestre de 2024 como en el mismo periodo para el 2025, lo que representa un ahorro total en recursos económicos para la entidad.

#### 15. Cajas menores

En relación con el concepto de Cajas Menores, la Agencia Atenea no tiene asignado en su presupuesto rubros para este fin. Las actividades adoptadas por la entidad para la generación de ahorros en este rubro consisten en no destinar recursos para ello.

En cuanto a los ahorros generados, el valor ejecutado en este rubro fue de \$0 tanto en el primer semestre de 2024 como en el mismo periodo para el 2025, lo que representa un ahorro total en recursos económicos para la entidad.

#### 16. Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles

En relación con el mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles, la Agencia Atenea no tiene asignado rubro para este concepto. Esto se debe a que los bienes inmuebles o muebles que utiliza la Agencia se encuentran asignados por contrato integral de arrendamiento.

En cuanto a los ahorros generados, el valor ejecutado en este rubro fue de \$0 tanto en el primer semestre de 2024 como en el mismo periodo para el 2025, lo que representa un ahorro total en recursos económicos para la entidad.

#### 17. Suscripciones

En relación con el concepto de Suscripciones, la Agencia Atenea no destinará presupuesto para este rubro. Las actividades adoptadas para generar ahorros en este concepto consisten en no incurrir en gastos de suscripciones.

En cuanto a los ahorros generados, el valor ejecutado en este rubro fue de \$0 tanto en el primer semestre de 2024 como en el mismo periodo para el 2025, lo que representa un ahorro total en recursos económicos para la entidad.

## 18. Servicios públicos

La Agencia ATENEA ha implementado medidas orientadas a la generación de ahorros en el rubro de servicios públicos, en el marco de su Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). Las acciones adoptadas incluyen:

- Fortalecimiento de campañas de sensibilización sobre el uso eficiente de recursos como agua y energía eléctrica, dirigidas a funcionarios, contratistas y visitantes.
- Cumplimiento de las directrices del Gobierno Distrital en relación con las jornadas de racionamiento de agua.
- Seguimiento mensual a los consumos de agua y luz, con el fin de identificar oportunidades de mejora y controlar el gasto.

Así mismo, se estableció dentro del Plan de Acción anual PIGA algunas acciones a realizarse que apuntan directamente a la austeridad del gasto en el uso razonable de los servicios tales como:

- Capacitación virtual sobre el uso responsable del agua con el fin de sensibilizar a los funcionarios de la Agencia en el uso racional y eficiente de este recurso.
- Capacitación virtual sobre el uso responsable del recurso energía con énfasis en el Acuerdo 655 de 2016 “Por el cual se establece el uso de Fuentes No Convencionales de Energía –FNCE- en el Distrito Capital”
- Semana ambiental realizada desde el 2 al 6 de junio de 2025, donde se realizaron campañas sobre Energías no convencionales, uso eficiente del agua y energía, productos post consumo, economía circular y plásticos de un solo uso.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se observa una variación en el gasto entre los periodos comparados:

- Primer semestre 2024: \$26.191.670
- Primer semestre 2025: \$28.152.927

Esta diferencia representa un incremento del 7%, lo que indica un aumento moderado en el gasto. Este comportamiento se explica principalmente por el crecimiento en el número de personas que hacen uso de las instalaciones, producto del aumento en el personal y la mayor presencialidad. Adicionalmente, a finales de 2024 se realizó la ampliación física de la Agencia con la adquisición del piso 25, destinado al fortalecimiento de la operación administrativa.

La expansión de la infraestructura responde a la necesidad de garantizar condiciones

adecuadas en términos ambientales, higiénicos y de salud ocupacional para funcionarios y contratistas, asegurando así un entorno idóneo para el desarrollo de las actividades misionales y la prestación efectiva de los servicios institucionales.

## Conclusiones

La Agencia ATENEA ha demostrado una gestión responsable y comprometida con la eficiencia del gasto público, en cumplimiento del Plan de Austeridad 2025–2027. Durante el primer semestre de 2025, se implementaron medidas concretas que permitieron optimizar el uso de los recursos sin afectar el cumplimiento de los objetivos misionales. La contratación de servicios profesionales, aunque presentó un incremento en su valor absoluto, mantuvo estable su proporción frente al presupuesto total, lo que evidencia una planificación financiera adecuada. En cuanto a los gastos laborales, no se generaron costos por horas extras, compensación por vacaciones ni bonos navideños, lo que contribuyó a un ahorro sostenido. Los viáticos y desplazamientos fueron autorizados únicamente cuando resultaron estrictamente necesarios, y todas las actividades de capacitación y bienestar se realizaron sin costo o fueron programadas para el segundo semestre, manteniendo una ejecución presupuestal en cero.

La estrategia de comunicaciones permitió una reducción del 87% en el gasto de eventos y conmemoraciones, gracias al uso de medios propios, difusión orgánica y contratación eficiente. Asimismo, rubros como fondos educativos, vehículos, maquinaria, cajas menores, suscripciones y publicidad distrital no tuvieron ejecución, generando ahorros totales. La implementación de la política de cero papel permitió una reducción del 43% en los gastos de impresión y papelería, reflejando el avance en la transformación digital de la entidad. Aunque el gasto en servicios públicos presentó un incremento del 7%, este se atribuye a la ampliación de la infraestructura física y al aumento de personal, factores que han sido gestionados con acciones de sensibilización y control en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

En este contexto, uno de los principales retos de la Agencia ha sido avanzar en la estrategia de transformación digital, donde la incorporación de herramientas de inteligencia artificial (IA) representa una oportunidad significativa para mejorar la eficiencia operativa y reducir costos a largo plazo. La priorización de casos de uso de IA para prevenir la deserción y optimizar la gestión de datos, junto con el uso de asistentes como Copilot y ChatGPT, ha permitido automatizar tareas, mejorar el uso del tiempo y fortalecer capacidades internas. Además, se han desarrollado iniciativas como GenAI, que introducen la IA generativa en el sector público, y se han promovido buenas prácticas de interacción con modelos de IA mediante técnicas de prompting efectivo y orquestación de procesos con plataformas no-code.

Para el año 2026, la Agencia ATENEA proyecta continuar y fortalecer las medidas de austeridad implementadas en 2025, con un enfoque en la sostenibilidad financiera, la eficiencia operativa y el uso estratégico de los recursos públicos. Se prevé una



estabilización progresiva del gasto en contratación de servicios profesionales, manteniendo el porcentaje de apropiación en las metas fijadas en el plan de austeridad de la Entidad, así mismo se seguirá apostando a la expansión en el uso de herramientas de inteligencia artificial como Copilot, ChatGPT y GenAI, orientadas a la automatización de tareas, optimización del tiempo y mejora en la gestión de datos, lo que permitirá reducir aún más los gastos administrativos.

Finalmente, en el gasto de servicios públicos se reforzarán las campañas de sensibilización y las acciones del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para promover el uso eficiente de agua y energía. El seguimiento semestral a las dependencias responsables y la presentación de resultados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño seguirán siendo mecanismos clave para fortalecer la rendición de cuentas y garantizar la mejora continua, con una administración transparente, austera, estratégica y orientada a la sostenibilidad financiera y la maximización del valor público.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO  
PEDAGÓGICO - IDEP**

**Período: 1 de enero al 30 de junio 2025**

**Introducción**

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante el Acuerdo 26 de 1994 por el Concejo de Bogotá, que tuvo como objetivo estratégico fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

En el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) tiene asignado un presupuesto total de \$16.740.812.000. Este monto se desglosa en dos categorías principales: \$9.743.385.000 destinados a gastos de funcionamiento y \$6.997.427.000 para inversión.

**5300 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	AÑO 2024	AÑO 2025	RESULTADO INDICADOR AUSTERIDAD
	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	
<b>Servicios de Personal</b>			
Artículo 6o.-Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	\$ 255.183.375	\$ 349.871.350	-27%
Artículo 7o.- Horas extras, dominicales y festivos	\$ 5.900.000	\$ 5.300.000	10%
Artículo 8o.- Viáticos y gastos de viaje	\$ -	\$ 13.651.265	0%
Artículo 9o.- Compensación por vacaciones	\$ 84.100.000	\$ -	100%
Artículo 10o.- Bono navideño	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 11o.- Capacitación	\$ -	\$ 11.612.260	0%
Artículo 12o.- Bienestar	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 13o.- Eventos y conmemoraciones	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 14o.- Fondos Educativos	\$ -	\$ -	N/A
<b>Servicios Administrativos</b>			
Artículo 15. Telefonía.	\$ 100.000	\$ 3.300.000	-3300%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	\$ 3.201.681	\$ -	100%
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	\$ 100.000	\$ 20.000	80%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 20 -. Cajas menores.	\$ 1.000.000	\$ 1.160.000	-14%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 22 -. Suscripciones.	\$ -	\$ -	N/A
Artículo 23 -. Servicios públicos.	\$ 700.000	\$ 9.940.000	-1420%

En el marco del Decreto 062 de febrero de 2024 mediante el cual se ordenó implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la

administración distrital estableció en su artículo 6 una reducción de al menos el 10% del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para 2024 respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Siguiendo lo indicado en el decreto, el IDEP incorporó en su planeación presupuestal, y por consiguiente en su Plan Anual de Adquisiciones de Inversión, un ajuste con cargo a cada una de las 7 metas del proyecto de inversión No. 7553 del plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” que sumará los recursos necesarios para cumplir con la reducción del 10% en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, montó que asciende a \$255.183.375. Para la vigencia 2025, se tiene incorporado en el presupuesto de \$13.696.070 (1%) del presupuesto de funcionamiento y \$349.871.350 (5%) del presupuesto de inversión.

Por consiguiente, en la planeación presupuestal del nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”, y en la definición del proyecto de inversión No.8196 "Generación y divulgación de conocimiento para el desarrollo y la transformación educativa en Bogotá D.C." y en el nuevo Plan de Adquisiciones de Inversión 2024-2 y para el 2025 (funcionamiento e inversión), se tuvo en cuenta este monto de ahorro.

El monto total se descontó de órdenes de prestación de servicios de las diferentes áreas misionales de la entidad, ajustando de esta forma para que no impacte, ni modifique la magnitud de las metas del proyecto de inversión No. 8196. De esta forma, la reducción en el monto de los recursos no compromete, ni afecta específicamente el cumplimiento de la meta 6 en la que se encuentra contemplada esta reducción, la cual corresponde a: “Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la gestión institucional”, en la que está incluido el monto del ahorro programado para el segundo semestre de 2024. No obstante, es importante precisar que el alcance de lo programado en la meta corresponde al desarrollo de acciones para el estructuración, implementación y seguimiento del Plan de Acción Institucional y llevar a cabo un proceso de modernización institucional y actualización tecnológica que optimice la toma de decisiones a través de la disponibilidad de información oportuna y confiable, que garantice el cumplimiento satisfactorio del alcance misional del IDEP, orientando acciones y actividades que permitan:

- Formular y ejecutar las acciones para la sostenibilidad del Sistema de gestión en el marco de las políticas de MIPG.
- Realizar acciones que fortalezcan las políticas de Seguridad digital y Gobierno digital del Modelo integrado de planeación y gestión.
- Implementar acciones en el marco de la gestión documental que contribuyan a la conservación del patrimonio documental del IDEP.
- Fomentar acciones para mejorar el clima laboral y la cultura organizacional de la Entidad.
- Generar acciones de control interno mediante la auditoría interna para los procesos de gestión del Instituto.

Por otra parte, esta reducción no impacta el logro de la meta plan de desarrollo 173- “Generar e implementar una (1) estrategia que fortalezca a maestros y maestras, redes, colectivos, semilleros escolares de investigación y grupos de investigación e innovación de colegios; y promueva su vinculación al Sistema de Alianzas y Cooperación Escolar (SACE), con el fin de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias en los que converjan temas de interés de las redes, los colectivos y el SACE.” Sin embargo, esta- reducción sí restringe, el ya disminuido presupuesto de inversión con el que cuenta el IDEP, que en los últimos 4 años ha decrecido un 6%, limitando el alcance de sus acciones misionales de promoción y divulgación de conocimiento educativo para la transformación pedagógica.

## Austeridad en Servicios de Personal

### 1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión

En el marco del Decreto 062 de febrero de 2024 mediante el cual se ordenó implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital estableció en su artículo 6 una reducción de al menos el 10% del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para 2024 respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Se evidencia un incremento, pero se espera que para el cierre de la vigencia la variación corresponda al incremento por la inflación anual, ya que el monto total se descontó de órdenes de prestación de servicios de las diferentes áreas misionales de la entidad, ajustando de esta forma para que no impacte, ni modifique la magnitud de las metas del proyecto de inversión No. 8196. De esta forma, la reducción en el monto de los recursos no compromete, ni afecta específicamente el cumplimiento de la meta 6 en la que se encuentra contemplada esta reducción, la cual corresponde a: “Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la gestión institucional”, en la que está incluido el monto del ahorro programado para el segundo semestre de 2024.

### 2. Horas extras, dominicales y festivos

Para el periodo evaluado se presenta una disminución del 10% en comparación al mismo periodo en la vigencia anterior.

### 3. Viáticos y gastos de viaje

Para la fecha de corte en la vigencia 2024, no se concedieron comisiones que requirieran el giro de recursos. Para 2025 el valor correspondiente asciende a \$13.615.265.

### 4. Compensación por vacaciones

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 062 de 2024, sólo se reconocerán en dinero las

vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previo disponibilidad presupuestal.

Para el período 2025 no se efectuaron pagos por concepto de indemnización de vacaciones.

#### 5. Bono navideño

Este concepto de gasto tiene ejecución en el segundo semestre, ya que el mismo se ejecuta en el mes de diciembre.

#### 6. Capacitación

Para la fecha de corte en la vigencia 2024, no se realizaron giros que den cuenta del desarrollo de las actividades. Sin embargo, para la vigencia 2025, se registran giros por \$11.612.260, correspondientes a los procesos de capacitación en manejo del aplicativo SIGA y SQDS. Igualmente, el programa sobre el régimen especial, supervisión, proceso sancionatorio y medidas contractuales.

#### 7. Bienestar

Durante el período evaluado no se presentan pagos por este concepto.

#### 8. Eventos y conmemoraciones

Durante el período evaluado no se presentan pagos por este concepto.

#### 9. Fondos educativos

Durante el período evaluado no se presentan pagos por este concepto.

### Austeridad en Servicios administrativos

#### 10. Telefonía

Se evidencia un incremento significativo. Sin embargo, para el cierre de la vigencia, se espera que la variación corresponda al incremento por la inflación anual. La entidad mantiene estrategias continuas para la generación de ahorros en este rubro.

### 11. Vehículos oficiales

Para el período 2025 no se efectuaron pagos por este concepto.

### 12. Adquisición de vehículos y maquinaria

Se adquirió un vehículo híbrido para reemplazar dos carros antiguos, lo cual se traduce en ahorros significativos por varias vías. Primero, el consumo de combustible se reduce drásticamente, ya que los híbridos optimizan el uso de la energía, combinando motores eléctricos y de combustión, lo que es especialmente eficiente en el tráfico urbano. Segundo, los costos de mantenimiento disminuyen porque los componentes de un híbrido, como los frenos, sufren menos desgaste gracias a la frenada regenerativa, y al depender menos del motor de combustión, las revisiones y reparaciones suelen ser menos frecuentes y costosas en comparación con vehículos de mayor antigüedad y tecnología convencional. Finalmente, en Colombia, los híbridos gozan de beneficios fiscales, como descuentos en el impuesto vehicular y el SOAT, y están exentos de pico y placa, evitando multas y facilitando la movilidad, lo que en conjunto libera una cantidad considerable de dinero que antes se destinaba a gastos operativos elevados de los vehículos más viejos.

Sin embargo, para el periodo analizado, tanto en 2024 como en 2025, no se efectuaron pagos por este concepto.

### 13. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Se evidencia un ahorro significativo en este concepto durante el periodo analizado. La entidad mantiene estrategias continuas para la generación de ahorros en este rubro.

### 14. Publicidad distrital

Durante el período evaluado no se presentan pagos por este concepto.

### 15. Cajas menores

Se evidencia un leve incremento en este concepto durante el periodo analizado. La entidad mantendrá durante la vigencia estrategias continuas para la generación de ahorros en este rubro.

### 16. Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles

Durante el periodo evaluado no se reportaron pagos por este concepto.

### 17. Suscripciones

Durante el periodo evaluado no se reportaron pagos por este concepto.

## 18. Servicios públicos

Si bien se evidencia un incremento significativo durante el periodo, se espera que para el cierre de la vigencia, la variación corresponda al incremento por la inflación anual.

Para ello se están ejecutando campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

Así mismo, se evidenció que los servicios de acueducto y electricidad se normalizaron con respecto a los períodos anteriores.

## Conclusiones

El IDEP, continuara propendiendo por definir y consolidar un plan con metas y acciones concretas para los años siguientes. Como conclusión, para 2025 se evidencia que la entidad ha venido dando cumplimiento a las medidas de austeridad no solo de los rubros priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto Público, así como en los dispuestos en el Decreto 062 de 2024.

Del mismo modo se continúan adelantando las siguientes acciones:

- Continuar las gestiones con los servidores que tienen más de dos periodos de vacaciones causadas de forma que puedan disfrutar de su derecho, lo anterior permite dar cumplimiento a lo preceptuando en materia de austeridad sobre este particular.
- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad sobre las medidas tomadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 334 de 2024 por el cual se establece medidas para el ahorro y uso eficiente del agua potable en la ciudad.
- Se continúan estableciendo controles para el uso de la caja menor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Distrital 062 de 2024.
- Se acogen las medidas establecidas en el decreto 062 de 2024, en cuanto a reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ahorrando al menos el diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED**  
**Período: 1 de enero al 30 de junio 2025**

**Introducción**

El presente informe presenta los resultados de la aplicación de las medidas de austeridad en el gasto adoptadas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) durante el primer semestre de la vigencia 2025, en cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024 y la Circular 03 de 2024.

El documento recoge los avances logrados en la racionalización de recursos en servicios de personal y servicios administrativos, así como las principales acciones implementadas para garantizar un manejo eficiente y responsable de los recursos públicos. Estos resultados reflejan el compromiso institucional de equilibrar la política de austeridad con el sostenimiento de los procesos misionales y administrativos que respaldan la prestación del servicio educativo en la ciudad.

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Pospres asociadas (Funcionamiento e Inversión)	AÑO 2024	AÑO 2025	RESULTADO INDICADOR AUSTERIDAD
		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	
<b>Servicios de Personal</b>				
Artículo 6o.-Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión <sup>1</sup> .		\$ 108.083.107.876	\$ 101.131.627.971	6%
Artículo 7o.- Horas extras, dominicales y festivos		\$ 47.827.373	\$ 52.508.768	-10%
Artículo 8o.- Viáticos y gastos de viaje	O212020201000	\$ -	\$ 13.651.265	0%
Artículo 9o.- Compensación por vacaciones		\$ 999.011.005	\$ 267.867.410	73%
Artículo 10o.- Bono navideño	O2301172201202401690307 104090 - O21202020090696990	-	-	-
Artículo 11o.- Capacitación	O2301172201202401690307 104095- O21202020090292919	\$ 229.545.682	\$ 11.612.260	95%
Artículo 12o.- Bienestar	O2301172201202401690307 104090 - O21202020090696990	\$ 1.418.830.962	\$ -	100%
Artículo 13o.- Eventos y	O2301172201202401690307	\$ 4.228.452.199	\$ -	100%

<sup>1</sup> Las cifras de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se muestran, fueron extraídas del **SIDEAP**. En este sistema, las entidades distritales —incluida la SED— registran, mes vencido, la información de los contratos iniciados en el mes inmediatamente anterior de cada vigencia. Este reporte se elabora con base en el **informe SIVICOF**, el cual debe cargarse en la plataforma SIDEAP exactamente en la misma forma en que fue presentado a dicho ente de control. Es importante aclarar que este reporte (SIVICOF) presenta limitaciones respecto a los valores comprometidos, ya que no permite incluir los montos correspondientes a vigencias futuras de los contratos suscritos con esa condición. No obstante, en los formatos dispuestos por la Contraloría se registran las salvedades correspondientes. Por lo anterior, los valores que se reflejan en el SIDEAP comprenden únicamente los recursos comprometidos por contrato en la vigencia fiscal en curso- sin las vigencias futuras y guarda estricta relación con lo reportado en el sistema **BOGDATA** en el momento que el compromiso se suscribe.

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Pospres asociadas (Funcionamiento e Inversión)	AÑO 2024	AÑO 2025	RESULTADO INDICADOR AUSTERIDAD
		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	
conmemoraciones	104090 - O21202020090696990			
Artículo 14o.- Fondos Educativos				
<b>Servicios Administrativos</b>				
Artículo 15. Telefonía.	O21202020080484131	\$ 17.095.346	\$ 8.216.996	52%
	O230117220120240118	\$ 135.320.864	\$ 150.483.253	-11%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	O2120202008078714199	\$ 60.670.300	\$ 89.300.613	-47%
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	No se genera imputación de rubros presupuestales	No se genera imputación de rubros presupuestales	No se genera imputación de rubros presupuestales	No se genera imputación de rubros presupuestales
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	O21202020080585951	\$ 3.159.260	\$ 3.167.123	-0.2%
	O2120201003023212901	\$ 22.167.933	\$ -	100.0%
	O2120201003023212801	\$ 1.327.426	\$ -	100.0%
	O2120201003063699060	\$ 29.233.005	\$ -	100.0%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	O21202020080383619	\$ 19.889.640	\$ 11.126.200	44%
Artículo 20 -. Cajas menores.	O2120201003023215306	\$ 88.210.205	\$ 250.000	99.7%
	O2120201004024294415	\$ 500.000	\$ 500.000	0%
	O21202020080282130	\$ 4.262.000	\$ 4.553.000	-7%
	O21202020080383939	\$ 1.000.000	\$ 1.127.000	-13%
	O2120201004074721101	\$ 250.000	\$ 258.000	-3%
	O2180501002	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	0%
	O21202020080585951	\$ 3.159.260	\$ 500.000	84%
	O21202020080383990	\$ 172.099.310	\$ 506.000	99.7%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	O2120201004024299991	\$ 37.660.991	\$ 9.677.241	74%
	O2120202008078715399	\$ 12.400.000	\$ 41.171.243	-232%
Artículo 22 -. Suscripciones.	No se genera imputación de rubros presupuestales	No se genera imputación de rubros presupuestales	No se genera imputación de rubros presupuestales	No se genera imputación de rubros presupuestales
Artículo 23 -. Servicios públicos.	O2301160113000000781801002	\$ 9.929.002.095	\$ 8.763.082.398	12%
	O2301160113000000781801001	\$ 8.616.850.998	\$ 7.017.919.668	19%
	O2301160113000000781801003	\$ 1.038.122.500	\$ 628.395.802	39%
	O2301160113000000781801004	\$ 72.959.437	\$ 16.140.126	78%
	O21202020080686311	\$ 684.142.529	\$ 493.248.518	28%
	O21202020080686330	\$ 39.344.360	\$ 38.099.438	3%
	O21202020090494239	\$ 18.687.179	\$ 19.951.789	-7%
	O21202020080484120	\$ 238.063.140	\$ 163.158.859	31%
	O21202020080686320	\$ 35,010.00	\$ -	100%

Fuente: Apoteosys y SIDEAP.

## Austeridad en Servicios de Personal

### 1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión

La SED conforme el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", expidió la Circular No. 03 del 23 de febrero de 2024 de asunto "Lineamientos para implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en la Secretaría de Educación del Distrito en los niveles Central, Local e Institucional."

En concordancia con el Decreto Distrital y la Circular Institucional, la SED ha dado estricto cumplimiento a las medidas promulgadas, logrando al comparar el primer semestre de las vigencias 2024 y 2025, la reducción del 6% en el gasto de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

### 2. Horas extras, dominicales y festivos

Por este rubro se reconoce y paga la jornada extra del personal administrativo del nivel asistencial y a quienes desempeñan el cargo de conductor en la entidad. Su valor es proporcional a los salarios devengados durante el año, por lo que refleja de manera recurrente el incremento anual correspondiente al ajuste salarial.

### 3. Viáticos y gastos de viaje

El rubro de viáticos y gastos de viaje para la vigencia 2024 aunque tenía asignado un presupuesto de \$10.000.000, no presentó ejecución en el primer semestre. Para 2025 el presupuesto es de \$20.000.000 y durante el primer semestre se ejecutaron \$13.651.265 en desarrollo de la atención de las diferentes invitaciones de impacto y relacionadas a la misionalidad de la SED, respondiendo a necesidades del servicio de la entidad.

Concepto	Vigencia	Presupuesto asignado	Ejecución	Variación porcentual *
Viáticos y gastos de viaje	Del 01 de enero al 30 de junio de 2024	\$ 10.000.000	\$0	
	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025	\$ 20.000.000	\$13.651.265	-

**Nota:** No se genera variación porcentual teniendo en cuenta que para el mismo período de la vigencia anterior no hubo presupuesto ejecutado.

### 4. Compensación por vacaciones

Esta compensación corresponde a las vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal administrativo en el momento del retiro definitivo de la SED.

Este concepto se reconoce solo en los casos estrictamente necesarios, tomando las acciones que eviten que este gasto se vuelva recurrente en las siguientes vigencias. De

acuerdo con el análisis comparativo del primer semestre 2024 Vs el primer semestre de 2025, se evidencia una variación del 73% en este concepto.

## 5. Bono navideño

Para el primer semestre de la vigencia no se hace efectivo la entrega de bonos navideños.

## 6. Capacitación

Durante el semestre se han ejecutado capacitaciones relacionadas con temas de seguridad vial, comisión de personal, programa de bilingüismo, AUTOCAD nivel básico para la dirección de construcción y conservación de establecimientos educativos.

Los procesos de formación no son año tras año los mismos, ni el mismo número, lo cual genera una diferencia en la ejecución de este rubro, que para el periodo analizado es de 95%<sup>2</sup>. Sin embargo, se mantienen las medidas o acciones que permitan la eficacia y eficiencia del gasto:

1. Garantizar que los costos asociados cubran las necesidades del desarrollo los programas de capacitación.
2. Mantener la política de uso del formato carta de compromiso con los servidores, que permite garantizar que la persona que se inscribe al programa efectivamente participe.
3. Hacer un adecuado seguimiento a la planeación y uso de recursos, desde el momento de la preinscripción hasta la asignación de los cupos.
4. Realizar una constante articulación de la oferta de capacitaciones con diferentes entidades, tales como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, la Secretaría General, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la comisión nacional del Servicio Civil – CNSC y la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP.

## 7. Bienestar

La Dirección de Talento Humano ha venido realizando las actividades de acuerdo con lo plasmado en su plan de estímulos. Para eso, en el primer semestre del 2024 se puede observar que se ejecutó la suma de \$1.418.830.962 y durante el 2025 se han desarrollado actividades como vacaciones recreativas, talleres del duelo, extralaborales, audiencias, etc. Sin embargo, durante el primer semestre de 2025 no se realizaron giros.

## 8. Eventos y conmemoraciones

Durante el primer semestre del 2025, se ejecutó el evento del día del maestro, pero a 30 de

---

<sup>2</sup> El valor registrado para el primer semestre del 2025 corresponde a los giros realizados a la fecha de corte del presente informe de acuerdo con las actividades desarrolladas. Por lo tanto, la variación porcentual presentará un cambio una vez se terminen de efectuar los giros.

junio no se realizaron giros por este concepto.

Durante el segundo semestre se realizarán eventos y conmemoraciones como: día administrativo, gala de los mejores, cierre de gestión. Las actividades adoptadas por la SED para la generación de ahorros por este concepto están relacionados con la no destinación recursos para la conmemoración del día de los secretarios, conductores y otras actividades que sean coordinadas por el DASCD.

## 9. Fondos educativos

La SED no administra fondos educativos. Los mismos corresponden al FRADEC Y FEDHE, los cuales son programas brindados por el DASCD a los servidores públicos del distrito, que incluye al personal de carrera de la SED.

## Austeridad en Servicios administrativos

### 10. Telefonía

El servicio de telefonía móvil se presta con 750 equipos con las siguientes características: capacidad de datos, voz y SMS ilimitados. Es así como la prestación del servicio de telefonía móvil permite la comunicación ágil y oportuna entre la comunidad educativa y la Institución Educativa; de igual manera, se da cumplimiento al decreto distrital de austeridad del gasto No. 062/2024, retirando del servicio las líneas que se encontraban a cargo de los directivos y personal del nivel central; únicamente se queda el servicio que se presta a las IED.

En la siguiente tabla, se presenta el valor pagado por servicio de telefonía celular para el primer semestre de las vigencias 2024 - 2025.

Concepto	Código Rubro	Primer Semestre 2024	Primer Semestre 2025	Variación %	Concepto Variación
Funcionamiento	O21202020080484131	\$ 17.095.346	\$ 8.216.996	52%	Ahorro
Inversión	O230117220120240118	\$ 135.320.864	\$ 150.483.253	-11%	Incremento

*Tabla. Servicio de Telefonía Celular Reporte Primer Semestre 2025*

Fuente: Dirección de Servicios Administrativos - Apoteosys  
Equipo de apoyo a la supervisión del servicio de Telefonía Celular.

#### **A. Variaciones y resultados:**

En comparación con el año 2024, se evidencia una disminución en el rubro de funcionamiento de telefonía celular, debido a que el plan actual tiene un menor valor al plan que se contrató en el 2023-2024. Adicional a lo anterior, para la vigencia 2024 y con la entrada del nuevo contrato de telefonía, se cancelaron 49 líneas con lo que se redujo el gasto en servicios de telefonía móvil.

#### **B. Iniciativas de austeridad implementadas.**

Seguimiento continuo a las líneas que se encuentran en servicio con el fin de determinar

que las mismas están prestando el servicio para el cual fueron entregadas a las sedes educativas y sedes administrativas.

**C. Medidas de control utilizadas**

La Entidad adelanta un proceso de depuración permanente de las líneas telefónicas en servicio para asegurarse que se estén utilizando las estrictamente necesarias. Así mismo, ejerce un control permanente del uso adecuado de las líneas telefónicas asignadas. Finalmente se realiza revisión de los conceptos y valores pagados en las facturas de servicio para constatar que correspondan a las líneas de la SED y que no tengan conceptos diferentes a los del servicio contratado.

Es importante mencionar que los pagos de este servicio se realizan mes vencido, de acuerdo con las características contractuales establecidas en el contrato establecido.

**11. Vehículos oficiales**

Para el primer semestre del 2025, el parque automotor de la Secretaría de Educación del Distrito está conformado por 20 vehículos de los cuales 15 están en uso, para un porcentaje de disponibilidad del 75%. Los vehículos de placas OBE 139, OBE 814, OBE 817, OBE 821 y OBF 127 están fuera de servicios y están en el proceso de baja, para dar la adecuada salida del inventario de la entidad.

En el primer semestre del 2025 se atendieron 768 servicios de transporte de pasajeros con vehículos propios, orientados al traslado de los funcionarios de la SED con el fin de atender las diversas situaciones dentro de las competencias de la entidad.

Concepto	Código Rubro	Primer Semestre 2024	Primer Semestre 2025	Variación %	Concepto Variación
Funcionamiento	O2120202008078714199	\$ 60.670.300	\$ 89.300.613	-47%	Incremento

*Tabla. Servicio de Vehículos Oficiales Reporte Primer Semestre 2025*  
 Fuente: Dirección de Servicios Administrativos - Apoteosys  
 Equipo de apoyo a la supervisión del servicio de Vehículos Oficiales.

**A. Variaciones y resultados:**

En el periodo analizado se presentan los siguientes resultados:

- De enero a junio del 2024 se prestó un total de 1.231 servicios con los vehículos oficiales de la SED.
- De enero a junio del 2025 se prestó un total de 1.443 servicios con los vehículos oficiales de la SED.

**B. Iniciativas de austeridad implementadas.**

La Dirección de Servicios Administrativos de la SED lleva a cabo el seguimiento al diligenciamiento de la planilla diaria de control del servicio de transporte y realiza monitoreo mediante el sistema satelital GPS de los recorridos y programación compartida de los servicios de transporte. Adicionalmente se tiene en cuenta:

- La revisión minuciosa a cada una de las solicitudes de servicios de transporte realizadas por las dependencias. Es importante indicar que para solicitud de servicios en un radio de 3 km a la redonda de la Secretaría no se autoriza el servicio de transporte, con el fin de optimizar la prestación de servicio en los recorridos de mayor trayecto.
- Se realiza programación de recorridos de manera que, en la mayoría de los casos, se pueda atender el traslado de varios funcionarios dentro de una ruta organizada respecto de la misma orientación cardinal de los recorridos.

### **C. Medidas de control utilizadas**

Se han tomado las siguientes medidas:

- Revisión periódica de las planillas de recorridos de los vehículos de la SED para verificar las programaciones conjuntas por parte de las áreas de la Entidad y la solicitud de los servicios de transporte a través del aplicativo de la mesa de servicios.
- Verificación semanal del formato de revisión preoperacional de los vehículos, los cuales permiten documentar el funcionamiento de estos y tomar las medidas necesarias para prestar un servicio de calidad y mantener un funcionamiento adecuado de los vehículos.

## 12. Adquisición de vehículos y maquinaria

No se presentaron imputaciones a rubros presupuestales relacionados con este tema.

## 13. Fotocopiado, multicopiado e impresión

El servicio de fotocopiado se presta para cada una de las dependencias en la sede central, en concordancia con la necesidad de su uso, conforme a las actividades propias de cada una de estas áreas que requieren este servicio. Desde mayo de 2024 se dio inicio al nuevo contrato para el servicio de fotocopiado. El suministro de papel tamaño carta y oficio atiende las necesidades de los usuarios de las dependencias del Nivel Central y Direcciones Locales.

Dentro de las estrategias adelantadas por la entidad, y normalizando las gestiones documentales (priorizando las digitales), se ha logrado atender las necesidades con el stock adquirido mediante el contrato de suministro con la empresa SUMIMAS, bajo número 5510419-2023, el cual fue terminado el 27 de septiembre de 2024. Este consumo proyectado se basó en el uso por cada dependencia que se habían venido registrando a lo largo del contrato durante el año 2024.

Para la vigencia del primer semestre del 2024 – 2025, estos servicios presentaron el siguiente comportamiento:

**A. Variaciones y resultados:**

Como se evidencia en la tabla comparativa del primer semestre 2024 Vs 2025, durante este periodo en 2025 solo se realizó el giro por uno de los cuatro rubros de funcionamiento definidos para este concepto, diferente a la vigencia 2024 en la cual se realizaron giros por los cuatro rubros.

**B. Iniciativas de austeridad implementadas.**

Para el servicio de fotocopiado se ha priorizado al uso de herramientas virtuales frente al uso de documentos en forma física. Sin embargo, se hace uso del servicio por determinadas dependencias sin que sobrepasé el cupo asignado generando un uso adecuado. La Dirección de Servicios Administrativos ha mantenido los lineamientos emitidos por la OTIC, para el uso eficiente del suministro de papel apoyándose en los cupos asignados a todas las dependencias administrativas de la Entidad.

**C. Medidas de control utilizadas**

La Dirección de Servicios Administrativos lleva a cabo un seguimiento a los consumos de copias por dependencia, generándose una continua comunicación con los usuarios en los centros de copiado para que hagan un uso racional del servicio. Así mismo, cada una de las áreas cuenta con un cupo y en caso de requerirse un servicio adicional, este debe ser aprobado por los jefes de área. Por otra parte, los requerimientos son aprobados de acuerdo con el estándar de consumo por dependencia establecido en el memorando de austeridad. De igual manera, se lleva a cabo la aprobación de pedidos teniendo en cuenta la trazabilidad y gasto con meses anteriores.

Es importante mencionar que los pagos sobre la ejecución de los contratos se realizan mes vencido, de acuerdo con las características contractuales establecidas.

## 14. Publicidad distrital

La Secretaría de Educación del Distrito, en desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas a la administración pública y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley, adelanta diversas actuaciones dentro de las cuales se encuentra dar a conocer a los terceros involucrados las decisiones tomadas. Por lo anterior, se requiere contratar los servicios de publicación a través de diarios y/o periódicos de amplia circulación nacional, garantizando el principio de publicidad.

En consecuencia, la SED publica los avisos de ley, edictos, emplazamientos, cobros coactivos, resoluciones, convocatorias en prensa, comunicados a la opinión pública, avisos de prensa de personas fallecidas, eventos de alto impacto para el nivel educativo y la comunidad, insertos y demás documentos relacionados con las funciones de la SED

**A. Variaciones y resultados:**

Durante el periodo objeto de análisis, se evidencia una disminución del 44% en el pago de servicios de avisos de ley de la entidad. Es importante mencionar que este servicio se ejecuta por medio de la demanda en las publicaciones y avisos de ley que solicite la entidad

y es cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito al contratista, mediante pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la SED, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente.

**B. Iniciativas de austeridad implementadas.**

- Controlar mediante correos electrónicos entre el contratista y la entidad, uno a uno los avisos de ley solicitados al contratista, así como su contenido y valor.
- Realizar al contratista las solicitudes de publicación estrictamente necesarias que permitan cumplir con el objeto del contrato.

**C. Medidas de Control Utilizadas**

- Realizar actas de seguimiento que controlen el pago de los servicios y productos realmente prestados por el contratista; esta acta es insumo principal para poder realizar el giro al contratista.
- Solicitar, validar y aprobar mediante correo electrónico entre el contratista y el apoyo a la supervisión, las necesidades de publicación de los avisos de ley requeridos por la entidad, dentro de los parámetros técnicos y económicos del contrato.
- Elaborar un informe de supervisión para cada uno de los pagos a realizar al contratista, relacionando el periodo a facturar, el valor de la factura y los requisitos del pago.

## 15. Cajas menores

En cuanto al ahorro en caja menor, se resalta que en dos rubros se logró un ahorro del 99,7%, esto se debe al manejo de los documentos en archivos digitales, lo que ha permitido generar ahorros en el uso de elementos de archivo físico.

En cuanto a los rubros que mantienen la misma tendencia tanto en la vigencia 2024 como 2025, se debe a que se ha limitado su uso a tramites urgentes e imprevistos.

## 16. Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles

La Dirección de Servicios Administrativos de la SED debe asegurar el mantenimiento de los diferentes espacios que hacen parte de la infraestructura administrativa, generando con ello, un ambiente más adecuado en las condiciones físicas de trabajo y de funcionamiento en general. Estas actividades de mantenimiento se desarrollan conforme a las necesidades y/o requerimientos de cada una de las sedes administrativas, Direcciones Locales de Educación - DILES y el nivel central, quienes informan a la Dirección de Servicios Administrativos sobre las actividades que deben ser atendidas.

**A. Variaciones y Resultados:**

Durante el periodo objeto de análisis, en el rubro O2120201004024299991 se evidencia una disminución del 74% ya que no se contaba con contrato de suministro de elementos de ferretería, toda vez que, con el stock que tenía la entidad en inventario se estaban cubriendo

las necesidades que se presentaban. Para el 2025 ya se inicia contrato de ferretería, el cual inicia ejecución el segundo trimestre del 2025.

**B. Iniciativas de Austeridad Implementadas.**

- Controlar mediante correos electrónicos entre el contratista y la entidad, uno a uno los ítems solicitados al contratista, así como condición técnica y valor.
- Realizar al contratista las solicitudes de ítems estrictamente necesarios que permitan cumplir con el objeto del contrato.

**C. Medidas de Control Utilizadas**

- Todos los materiales deben tener una durabilidad razonable, en condiciones normales de uso y almacenamiento.
- El valor del suministro será a todo costo, por lo que el contratista entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás requerimientos solicitados en los lugares y plazos requeridos por el supervisor, entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que los pagos se realizan mes vencido, de acuerdo con las características contractuales establecidas.

## 17. Suscripciones

No se presentaron imputaciones a rubros presupuestales relacionados con este tema.

## 18. Servicios públicos

En servicios públicos es importante señalar que estos gastos son cubiertos con recursos de funcionamiento e inversión.

El valor pagado por servicios públicos, con recursos de inversión, durante el primer semestre de 2025 disminuyó con respecto a lo registrado en el mismo periodo del año 2024. Lo anterior se da principalmente por los anticipos hechos en el mes de diciembre de 2024 que cubrieron el costo del primer trimestre, y a las medidas adoptadas en el marco del racionamiento de agua.

En cuanto a los rubros de funcionamiento se ve un leve incremento en uno de los rubros durante el periodo analizado.

Para lograr la meta de austeridad por este concepto, la Dirección de Servicios Administrativos de la SED lleva a cabo seguimiento a los consumos y costos asociados a la gestión de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, telefonía y gas natural, centralizando la información y llevando a cabo el seguimiento de los incrementos en consumos presentados en las facturas (variaciones superiores al 35%), permitiendo identificar cada uno de los casos que son reportados a las empresas de servicios públicos o a los encargados de las diferentes sedes para la revisión de causas.

Para esto, se coordinan reuniones y se emiten comunicaciones a las empresas prestadoras de los diferentes servicios informando, con base en facturaciones anteriores, las posibles variaciones que se pueden presentar.

Coordinación de visitas con las Empresas de Servicios Públicos y demás áreas de la entidad encargadas del mantenimiento de la infraestructura para la prestación del servicio, para que se lleven a cabo las revisiones en los diferentes predios de la Entidad, para establecer medidas de control y causas en las variaciones de consumo.

## Conclusiones

Durante el primer semestre de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito alcanzó avances significativos en la implementación de medidas de austeridad, evidenciados en la reducción del 6% en contratación de servicios profesionales y de apoyo, la disminución del 95% en capacitación, el ahorro del 52% en telefonía móvil, reducciones cercanas al 100% en cajas menores, así como el ahorro entre el 12% y el 78% en distintos componentes de servicios públicos. Estos resultados reflejan un mayor control en la asignación y ejecución de recursos, apoyado en procesos de digitalización, racionalización del gasto y depuración de rubros no esenciales.

No obstante, se identifican incrementos en conceptos asociados a la operación institucional, como horas extras (-11%), vehículos oficiales (-47%) y mantenimiento de bienes (-232%), los cuales obedecen a necesidades operativas, ampliación de servicios y entrada en ejecución de contratos de mantenimiento diferidos. Estos casos ponen de presente el reto de fortalecer la planeación preventiva, el control del consumo y la priorización en la programación de recursos, con el fin de evitar el incumplimiento de la política de austeridad.

En conclusión, la Secretaría de Educación del Distrito avanza en la consolidación de una cultura de austeridad sostenible y responsable, garantizando la transparencia en el uso de los recursos públicos y reafirmando su compromiso de orientarlos prioritariamente a la prestación y fortalecimiento del servicio educativo en Bogotá.